

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2339 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC, anuncia:

Que por auto de 18/12/15 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 835/13 - negociado 7 del deudor THE LIVING ROOF, S.L., con CIF n.º B-91867044, su inscripción en el Registro público que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

En Sevilla, 18 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150056498-1